

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, FACTURACIÓN Y CARTERA VIGENCIA - 2023

**HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
VALLE DE SAN JUAN TOLIMA**

DICIEMBRE DE 2024

Aprobado el 29 de Diciembre de 2022 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA,
FACTURACIÓN Y CARTERA

HOSPITAL VITO FASAEI GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E
VALLE DE SAN JUAN TOLIMA

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralor Auxiliar:

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:

JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ

Líder Equipo Auditor:

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Auditora de Apoyo:

NUBIA STELLA GONZALEZ



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1.1	Objetivo General	7
2.1.2	Objetivos específicos	7
2.2	FUENTES DE CRITERIO	8
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	8
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	8
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
2.6.1	Conclusión: Concepto sin reservas	8
2.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
2.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 780 DE 2016.	11
3.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	11
3.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	12
3.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	12
3.7	EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	25



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Durante la vigencias auditadas 2022 y 2023, se presenta como hecho relevante que la gerencia de la ESE a 31 de diciembre de 2023, adelantó las acciones administrativas correspondientes para garantizar la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de los servicios de salud, así como la presentación oportuna en las reclamaciones ante las EPS que fueron liquidas y otras con intervención forzosa.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2. CARTA DE CONCLUSIONES

264- Diciembre 20 de 2024

Doctora

DELLY LUCIA CABEZAS GUTIÉRREZ

Gerente

Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E. S. E.

ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co

El Espinal - Tolima

Respetada doctora Delly Lucía:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, adoptado mediante Resolución 731 de 2023, modificada por las Resoluciones números 154 del 12 de marzo de 2024 y 445 del 15 de julio de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó Auditoría de Cumplimiento a la contratación para infraestructura hospitalaria, facturación y cartera del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. del municipio de Valle de San Juan, vigencias 2022 y 2023.

Es responsabilidad de la Entidad el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al proceso contractual para la infraestructura hospitalaria, facturación y cartera del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. del Municipio de Valle de San Juan, vigencias 2022 y 2023, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de cumplimiento contenida en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

El análisis de la información y conclusiones obtenidas, se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo; así mismo, la Eficiencia y la Eficacia del Control Fiscal Interno, para los procesos auditados (Contratación de Infraestructura hospitalaria de conformidad con lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y los procesos de facturación y cartera.

El proceso auditor contempla el desarrollo sistemático de las fases de Planeación, Ejecución, Informe y seguimiento. En el informe preliminar se plantearon observaciones administrativas que fueron comunicadas al sujeto de control, respuesta que fue analizada y sirvieron de base para la consolidación de los hallazgos consignados en el presente informe, reiterando que los procesos auditados se encuentran debidamente soportados de conformidad con las normas que lo regulan.

Así las cosas, se procede a presentar el Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento a la Circular N°003 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, desarrollado por cada objetivo específico los resultados correspondientes, el cual se encuentra detallado en los capítulos siguientes.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1 Objetivo General

Evaluar y verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016 para el hospital de I nivel de complejidad Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. del Municipio de Valle de San Juan, evaluando la Gestión y recuperación de cartera de la ESE, durante la vigencia auditada, frente a la facturación radicada que supera los 360 días y las acciones adelantadas por la entidad frente a las EPS liquidadas e intervenidas en la vigencia 2023, (Circular 03 de 2024 y N°028 de 2024).

2.1.2 Objetivos específicos

- a. Determinar el nivel de cumplimiento del porcentaje asignado para mantenimiento y dotación hospitalarios en cada vigencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- b. Evaluar mediante muestra los contratos suscritos por inversión, mantenimiento y dotación hospitalaria durante la vigencia 2023.
- c. Realizar seguimiento a la gestión y recuperación de cartera ante las EPS cuya edad supere los 1080 días, determinando si por falta de gestión se presentó el fenómeno de prescripción en la facturación radicada y con ello la pérdida de los recursos para la entidad, de conformidad con la situación financiera de las IPS de I nivel de complejidad.
- d. Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo, conforme a lo auditado.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 42 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Acto legislativo 04 de 2019
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 780 de 2016
- Manual de contratación propio del sujeto
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar las etapas de ejecución contractual, y post contractual; no obstante podrá, de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría.
- Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Evaluar la gestión fiscal realizada frente a la cartera de la entidad.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría de cumplimiento a la contratación para la dotación y mantenimiento hospitalario, facturación y cartera, vigencia 2023, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo con la metodología de auditoría y la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles RCF-97, la calificación obtenida es de **1.7 puntos**, que de conformidad con los rangos de ponderación permite emitir un concepto **CON DEFICIENCIAS**, en la medida que los controles implementados por la entidad no son suficientes ni efectivos para mitigar los riesgos en los procesos evaluados, debido a que el centro hospitalario presenta debilidades en el seguimiento, supervisión y control del proceso de facturación y cartera, ni cuenta con un funcionario asignado a la oficina de control interno de la E.S.E, quedando esta responsabilidad asignada a un solo funcionario que desarrolla todos los procesos administrativos.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que durante las vigencias auditadas la ESE, cumplió con la normatividad que regula las relaciones entre la ESE y las Entidades responsables del pago (Ley 1122 de 2007, Resolución 3047 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 4747 de 2007, Circular N|030 de 2013 y Resolución 6066 de 2016), situación que conlleva a que el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza del Valle de San Juan a 31-12-2023, hubiese adelantado las acciones administrativas correspondientes para garantizar la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de los servicios de salud, así como la presentación oportuna en las reclamaciones ante las EPS que fueron liquidas y otras con intervención forzosa.

2.6.1 Conclusión: Concepto sin reservas

✚ Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ESE, cumplió con la destinación del 5% del Presupuesto de la entidad destinados para la Dotación y Mantenimiento Hospitalario.

✚ Los programas de mantenimiento hospitalario elaborados por la ESE Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza del Valle de San Juan, suministrados al ente de control de conformidad con el requerimiento de la Circular N°003 de 2024, contiene en detalle las necesidades de dotación y mantenimiento hospitalario para mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura y dotación de los equipos hospitalarios.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</p>

✚ Los procesos de contratación auditados, cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios, destinados para el mantenimiento y dotación hospitalaria, no contienen las evidencias pertinentes para avalar el cumplimiento de los objetos contractuales y la correcta inversión de los recursos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y cuyo contenido se rige con los preceptos legales que rige la materia. Los soportes de ejecución se encuentran ubicados en diferentes carpetas que limitan la revisión.

✚ Se evidencia un correcto ejercicio de supervisión en los contratos evaluados, al elaborarse los informes de supervisión que reza de manera detallada la ejecución de los contratos.

✚ Revisados los soportes de pago, se puede establecer que la entidad, exigió el pago de estampillas de conformidad con el Estatuto Tributario del Municipio de Valle de San Juan, así como los demás descuentos del orden municipal.

✚ Los contratos auditados de la vigencia 2023, se encuentran liquidados conforme a las disposiciones del Manual de Contratación.

✚ Producto de la gestión oportuna de cobro antes las diferentes EPS con las que el Hospital sostiene relación contractual para la prestación de los servicios de salud, durante las vigencias auditadas (2022-2023) incidieron para que no se presentara el fenómeno de la prescripción.

✚ Como resultado de la aplicación de procedimientos de control fiscal dentro de la Auditoría de Cumplimiento que se adelanta en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez del Municipio de Valle de San Juan, se establece que con base en la muestra evaluada, valorando los registros puestos a disposición por parte de la Gerencia no se vislumbra ocurrencia de daño al patrimonio de la entidad y que el hecho que el sujeto de control reporte una cartera mayor a 360 días, no existe riesgo de pérdida de recursos, teniendo en cuenta que la misma se encuentra con gestión realizada y evidenciada para el reconocimiento del pago por las diferentes entidades responsables de pago y en la recuperación de la inversión.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima, constituyó dos **(2) hallazgos administrativos**, para que la entidad proponga las acciones pertinentes que mitiguen el riesgo de que se continúen presentando en ejercicios de auditoría posteriores que realice la entidad de control.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que en el presente proceso auditor se establecen hallazgos administrativas, la entidad auditada en este caso la ESE Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E de Valle de San Juan, debe suscribir Plan de Mejoramiento dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima

Ibagué, diciembre de 2024


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 780 DE 2016.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la ESE, cumplió con la destinación del 5% del Presupuesto de la entidad destinados para la Dotación y Mantenimiento Hospitalario.

Los programas de mantenimiento hospitalario elaborados por la ESE Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de Valle de San Juan, suministrados al ente de control de conformidad con el requerimiento de la Circular N°003 de 2024, contiene en detalle las necesidades de dotación y mantenimiento hospitalario para mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura y dotación de los equipos hospitalarios.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Determinar el nivel de cumplimiento del porcentaje asignado para mantenimiento y dotación hospitalarios en cada vigencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 780 de 2016

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1769 de 1994 en su artículo 9, Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.3.8.1.1 del presupuesto total se debe destinar al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos el 5% del total de los ingresos incorporados por la Institución y de los recursos adicionados.

Que durante la vigencia 2023 el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E de Valle de San Juan, presentó para el rubro de mantenimiento el siguiente comportamiento:

RUBRO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
212010100306	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECIS	\$9.344.700.00	\$135.255.955.45	\$135.255.955.45
21202020080207	MANTENIMIENTO	\$89.846.721.00	\$130.371.429.00	\$92.632.874.81



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Las actividades de mantenimiento realizadas fueron las requeridas para mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura y dotación de los equipos del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E, para la prestación de los servicios de manera segura.

De conformidad con lo anterior, el ente de control no establece irregularidades, pues evidencia para las vigencias 2022 y 2023, el cumplimiento de la Norma 780 de 2016.

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar mediante muestra los contratos suscritos por inversión, mantenimiento y dotación hospitalaria durante la vigencia 2023.

Durante la etapa de planeación de la auditoría de cumplimiento, se estableció como muestra para evaluar la inversión, mantenimiento y dotación hospitalaria durante la vigencia 2023., los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICIONES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE
028-2022	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	\$ 15.708.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.708.000,00
086-2022	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS INDISPENSABLES, REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3346 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE GOBERNACION DEL TOLIMA Y HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ	\$ 241.996.339,00	\$ -	\$ -	\$ 241.996.339,00
027-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA	\$ 4.430.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.430.000,00
029-2023	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PLANTA ELECTRICA Y RED DE FRIOS NEVERAS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	\$ 25.704.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.704.000,00
078-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS INDISPENSABLES, REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	\$ 133.963.958,45	\$ -	\$ -	\$ 133.963.958,45
026-2022	CONTAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE LOCAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	\$ 24.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 24.000.000,00
025-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE LOCAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA.	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000,00
TOTAL 7 CONTRATOS POR VALOR DE					\$ 465.802.297,45
FUENTE: INFORMACION RENDIDA POR EL HOSPITAL VITO FASAE GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. DEL VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, EN RESPUESTA A LA CIRCULAR 03 DE 2024					



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Los resultados de la revisión de los expedientes contractuales son los siguientes:

- 1- Los expedientes contractuales se encuentran publicados oportunamente en la página del SECOOP II.
- 2- Los pagos realizados al contratista se realizan de conformidad con las normas legales.
- 3- Se aplican los descuentos conforme al Estatuto de rentas vigente en el municipio.
- 4- La auditoría pudo establecer en la revisión de los expedientes contractuales que la liquidación y pago de las estampillas del Orden municipal, se realizaron conforme a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Tributario vigente para el 2023.
- 5- En los contratos donde se pactaron garantías para respaldar la ejecución de los objetos contractuales, las pólizas fueron expedidas en los términos indicados en la minuta del contrato, considerándose igualmente las modificaciones del contrato para los eventos donde se presentaron.
- 6- La ejecución de los objetos contractuales se encuentra debidamente documentados con la información suficiente y pertinente que da cuenta de la correcta inversión de los recursos; no obstante que las mismas evidencias no se encuentran anexas en los respectivos expedientes contractuales.
- 7- Los contratos suscritos en la vigencia 2023 se encuentran liquidados, el soporte esta adjunto en los expedientes contractuales.

En el informe preliminar de Auditoria se establecieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.1 **Falencias en el proceso de la organización del archivo contractual**

“De conformidad al trabajo de campo adelantado en la aplicación de procedimientos de control en la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual de algunos contratos, debido a que no poseen la totalidad de la información precontractual, contractual y post contractual, lo que genera traumatismo para la consulta de la información, documentos que soportan el proceso contractual, como el acta del comité evaluador, pólizas, acta de liquidación; la entidad posee estos documentos en otros expedientes; si bien es cierto cada expediente posee una lista de chequeo documental, ésta no se encuentra totalmente diligenciada de tal manera que detalle la organización cronológica de todos los documentos que forman parte del expediente de cada contrato. Esta situación se evidenció en los siguientes contratos:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Mediante el oficio sin número de fecha 16 de diciembre de 2024, la entidad auditada presenta la siguiente respuesta:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA
 NIT: 809.000.383-0



Valle de San Juan, 16 de Diciembre de 2024

Doctor
JOSÉ RAUL CABALLERO HERNÁNDEZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente
 Contraloría Departamental del Tolima
 Ibagué

Asunto: Respuesta a Observaciones del Informe Preliminar a Auditoria de Cumplimiento contratación infraestructura hospitalaria, facturación y cartera, vigencias 2022 y 2023 del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E.

En atención a Dictamen Preliminar de Auditoría de Cumplimiento contemplada en el Asunto, correspondiente a las vigencias 2022 y 2023, realizado al Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E. de Valle de San Juan Tolima., notificado electrónicamente a nuestra Institución Hospitalaria mediante Oficio No. DCD- - 2024-100 del 10 de Diciembre de 2024, recepcionado en esta Gerencia el día 10 de Diciembre de 2024 y actuando dentro de los términos otorgados, me permito presentar descargo a las observaciones del informe preliminar, de conformidad a los siguientes Preceptos:

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.1

Indica el Equipo Auditor que existen Falencias en el proceso de la organización del archivo contractual de algunos contratos, debido a que no poseen la totalidad de la información precontractual, contractual y pos contractual, lo que genera traumatismo para la consulta de la información, documentos que soportan el proceso contractual, como el acta del comité evaluador, pólizas, acta de liquidación; la entidad posee estos documentos en otros expedientes;...

RTA. El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza procederá en aplicabilidad de la Normatividad vigente, en especial lo contemplado en el Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación, acogiéndose a la obligación que le asiste a las entidades públicas de crear y conformar expedientes de archivo con la totalidad de los documentos que se gestionan en desarrollo de un mismo trámite (artículo 4º). Se esta manera, su conformación comienza desde el primer momento en que se inicia un trámite, actuación o procedimiento hasta la finalización del mismo y, por lo tanto, los expedientes se compondrán de los documentos que se generan durante la vigencia y prescripción de las acciones administrativas, fiscales y legales; independientemente del tipo de información, formato o soporte (artículo 5º).

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</p>

El contrato por ser una unidad documental compuesta, conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc., según sea el caso, reposará en un solo expediente de conformidad a la Norma General de Archivo

Dichas acciones se establecerán en el Plan de Mejoramiento que será objeto de presentación ante la Contraloría Departamental del Tolima, para su aprobación.

Análisis a la respuesta presentada por la entidad auditada, frente al informe preliminar de la auditoria de cumplimiento adelantada.

El sujeto de control auditado acepta la observación e indica que las correcciones se realizarán en el plan de mejoramiento que suscriba. Por lo tanto, la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No.1 se confirma, en los términos establecidos en el informe preliminar de auditoria y se procede a elevarlo como **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°1.**

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No.- 1 Falencias en el proceso de la organización del archivo contractual

Criterio

- Ley 594 de 2000
- Norma Técnica Colombiana NTC-5397:2005, "Materiales para Documentos de Archivo Con Soporte En Papel. Características de Calidad",
- Concepto técnico administración de expedientes emitido por el Archivo General de la Nación – AGN.

Condición

De conformidad al trabajo de campo adelantado en la aplicación de procedimientos de control en la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual de algunos contratos, debido a que no poseen la totalidad de la información precontractual, contractual y pos contractual, lo que genera traumatismo para la consulta de la información, documentos que soportan el proceso contractual, como el acta del comité evaluador, pólizas, acta de liquidación; la entidad posee estos documentos en otros expedientes; si bien es cierto cada expediente posee una lista de chequeo documental, ésta no se encuentra totalmente diligenciada de tal manera que detalle la organización cronológica de todos los documentos que forman parte del expediente de cada contrato. Esta situación se evidenció en los siguientes contratos:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR VIGENTE	INFORMACION NO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE
028-2022	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	\$ 15.708.000,00	Acta del Comité Evaluador de las propuestas
086-2022	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS INDISPENSABLES, REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN. EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3346 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE GOBERNACION DEL TOLIMA Y HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA.	\$ 241.996.339,00	Acta del Comité Evaluador de las propuestas
027-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA, SISTEMA DE REFRIGERACION Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA	\$ 4.430.000,00	Acta del Comité Evaluador de las propuestas.
029-2023	REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, PLANTA ELECTRICA Y RED DE FRIOS NEVERAS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	\$ 25.704.000,00	Acta del Comité Evaluador de las propuestas
078-2023	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS INDISPENSABLES, REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN.	\$ 133.963.958,45	Acta del Comité Evaluador de las propuestas, las pólizas y acta de liquidación del contrato.
026-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE LOCAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E. S. E DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	\$ 24.000.000,00	Acta del Comité Evaluador de las propuestas y el acta de liquidación del contrato.
025-2023	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE LOCAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E. S. E. DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA.	\$ 20.000.000,00	Acta del Comité Evaluador de las propuestas y el acta de liquidación del contrato.
TOTAL 7 CONTRATOS POR VALOR DE ---		\$ 465.802.297,45	
FUENTE: INFORMACION RENDIDA POR EL HOSPITAL VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA E. S. E. DEL VALLE DE SAN JUAN TOLIMA, EN RESPUESTA A LA CIRCULAR 03 DE 2024			

Causa:

Falencias por parte de los funcionarios responsables del proceso y falta de control y seguimiento por parte de Control Interno al no adelantar auditorías internas sobre la materia objeto de evaluación.

Efecto:

Información no confiable que puede generar acciones disciplinarias.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Realizar seguimiento a la gestión y recuperación de cartera ante las EPS cuya edad supere los 1080 días, determinando si por falta de gestión se presentó el fenómeno de prescripción en la facturación radicada y con ello la pérdida de los recursos para la entidad, de conformidad con la situación financiera de las IPS de I nivel de complejidad.

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que durante las vigencias auditadas (2022 y 2023), la ESE, cumplió con la normatividad que regula las relaciones entre la ESE y las Entidades responsables del pago (Ley 1122 de 2007, Resolución 3047 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 4747 de 2007, Circular N|030 de 2013 y Resolución 6066 de 2016), situación que conllevó a que la ESE Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza del Municipio del Valle de San Juan – Tolima a 31-12-2023, hubiese adelantado las acciones administrativas correspondientes para garantizar la recuperación de los recursos invertidos en la prestación de los servicios de salud, así como la presentación oportuna en las reclamaciones ante las EPS que fueron liquidadas y otras con intervención forzosa.

Como se relaciona a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA ESE							
CARTERA CORTE A 2024-12-31							
CARTERA POR REGIMEN / EAPB							
EAPB CONTRIBUTIVO	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
Famisanar LTDA EPS	1,105,700	132,956	232,972	218,520	55,550	1,745,698	1,027,500
Salud Total SA EPS	4,489,014	549,515	1,116,679	92,370	1,520,700	7,768,278	5,196,353
Sanitas EPS	3,686,240	7,000	32,500	530,234	0	4,255,974	3,837,450
Sura EPS	156,600	80,250	340,600	270,342	22,008	869,800	164,100
Nueva EPS SA	27,465,996	16,801,601	37,402,371	19,382,141	0	101,052,109	3,936,850
Pliq Medimas EPS SAS	0	0	0	0	20,925,828	20,925,828	0
EPS del régimen contributivo en liquidación	0	0	0	0	40,166,381	40,166,381	0
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	36,903,550	17,571,322	39,125,122	20,493,607	62,690,467	176,784,068	14,162,253

EAPB SUBSIDIADO	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
Asmet Salud EPS S.A.S.	435,550	117,200	723,300	485,600	1,165,950	2,927,600	164,900
Cajacopi Atlántico -CCF	0	0	0	0	844,900	844,900	0
Coosalud EPS S.A.	200,150	0	223,900	0	0	424,050	0
Asociación Mutual Empresa Solidaria de Salud de Nariño ESS "EMSSANAR ESS"	432,550	0	0	0	0	432,550	0
Entidad Promotora de Salud "Pijaosalud EPSI"	431,500	80,050	175,450	0	0	687,000	0
MovilidadRS-Salud Total SA EPS	67,836,865	6,501,906	7,830,914	1,745,916	2,892,960	86,808,561	26,609,334
Capital Salud EPSS SAS	623,950	0	0	83,750	0	707,700	0
EPSS37-Nueva EPS SA	139,986,404	84,473,450	140,455,231	5,353,534	0	370,268,619	27,735,760
Pliq EPS Convida	0	0	0	0	2,430,350	2,430,350	0
EPS-ARS del régimen subsidiado en liquidación	0	0	0	0	573,908,749	573,908,749	0
SUBTOTAL SUBSIDIADO	209,946,969	91,172,606	149,408,795	7,668,800	581,242,909	1,039,440,079	54,509,994

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

CODIGO: F93-PM-CF-03

**FECHA DE
APROBACION:
06-03-2023**

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
Seguros Bolívar S.A.	0	299,187	14,647	0	0	313,834	0
AXA Colpatría Seguros S.A.	0	0	1,614,650	0	1,537,000	3,151,650	0
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	1,764,300	0	1,749,380	472,850	0	3,986,530	134,500
Seguros del Estado S.A.	0	0	154,500	0	633,600	788,100	0
Compañía Mundial de Seguros S.A.	0	0	178,350	248,128	584,732	1,011,210	0
Seguros Generales Suramericana S.A.	0	713,300	0	0	0	713,300	0
Aseguradoras en liquidación	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL SOAT-ECAT	1,764,300	1,012,487	3,711,527	720,978	2,755,332	9,964,624	134,500

EAPB OTROS	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
MUNICIPIO VALLE SAN JUAN POBLACION EXTRANJERA	0	0	0	0	24,568,760	24,568,760	414,700
MUNICIPIO VALLE SAN JUAN CONVENIO PIC	28,475,113	0	0	0	0	28,475,113	0
GOBERNACION TOLIMA CONVENIO	0	0	0	0	0	0	47,000,000
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	28,475,113	-	-	-	24,568,760	53,043,873	47,414,700

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
Dirección General de Sanidad Militar	0	330,700	6,344,318	6,502,550	0	13,177,568	1,303,400
Dirección Sanidad Policía Nacional	3,013,650	905,000	1,059,100	0	214,466	5,192,216	543,500
Fiduprevisora Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	1,936,350	126,259	2,899,166	6,000	1,065,634	6,033,409	933,200
ARL - Administradoras de Riesgos Laborales	0	410,350	0	0	0	410,350	0
Otros deudores por venta de Servicios de Salud	163,700	0	0	0	0	163,700	0
Particulares	0	17,300	0	641,559	949,685	1,608,544	0
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	5,113,700	1,789,609	10,302,584	7,150,109	2,229,785	26,585,787	2,780,100

OTROS DEUDORES DIF SALUD	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
...OTROS DEUDORES	0	0	0	0	30,106,056	30,106,056	0
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	0	0	0	0	30,106,056	30,106,056	0
Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Sin Facturar o con Facturación Pendiente de Radicar
TOTAL	282,203,632	111,546,024	202,548,028	36,033,494	703,593,309	1,335,924,487	119,001,547

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

RESUMEN	Sub Total	Total			
Regimen Subsidiado	463,100,980				
Regimen Contributivo	115,691,859				
Soat- Ecat-ARL	10,374,974				
Regimen Especial	24,403,193				
Otros Deudores	31,878,300				
Otros Convenios	53,043,873				
En liquidacion y liquidadas	637,431,308				
Total Cartera Radicada		1,335,924,487			
Total Cartera por Radicar		119,001,547			
Total Glosas Pendientes de Conciliacion	8,606,550				

Nota: Las glosas registradas a diciembre 31 de 2023 a acepcion de Nueva ya fueron conciliadas. Dichas glosas estan en revision.

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ OEDRAZA ESE		
CARTERA MAYOR DE 360 DIAS		
CARTERA EN LIQUIDACION DIFICIL RECUPERACION		
EAPB	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL CARTERA 2023
MEDIMAS LIQUIDACION	20,925,828.00	20,925,828.00
CAFESALUD LIQUIDADA	17,544,708.87	17,544,708.87
SALUDCOOP LIQUIDADA	14,078,863.55	14,078,863.55
CRUZ BLANCA LIQUIDADA	242,843.58	242,843.58
COOMEVA LIQUIDADA	8,299,965.00	8,299,965.00
CAPRECOM LIQUIDADA	11,020,399.00	11,020,399.00
SALUDVIDA LIQUIDADA	3,531,321.00	3,531,321.00
COMPARTA LIQUIDACION	329,528,889.00	329,528,889.00
COMFACUNDI LIQUIDADA	1,651,900.00	1,651,900.00
ECOOPSOS LIQUIDACION	101,794,621.00	101,794,621.00
CONVIDA LIQUIDACION	2,430,350.00	2,430,350.00
SOLSALUD- OTROS LIQUIDADA	126,381,619.00	126,381,619.00
TOTAL CARTERA	\$ 637,431,308	\$ 637,431,308



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ OEDRAZA ESE			
CARTERA MAYOR DE 360 DIAS			
EAPB	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL CARTERA 2023	REGIMEN
SURA EPS	22,008.00	22,008.00	Contributivo
SALUD TOTAL	1,520,700.00	1,520,700.00	Contributivo
FAMISANAR	55,550.00	55,550.00	Contributivo
ASMETSALUD	1,165,950.00	1,165,950.00	Subsidiado
CAJACOPI	844,990.00	844,990.00	Subsidiado
SALUD TOTAL	2,892,960.00	2,892,960.00	Subsidiado
AXA COLPATRIA	1,537,000.00	1,537,000.00	Soat- ARL
SEGUROS ESTADO	633,600.00	633,600.00	Soat- ARL
MUNDIAL SEGUROS	584,732.00	584,732.00	Soat- ARL
DIRECCION SANIDAD POLICIA	214,466.00	214,466.00	Regimen Especial
TOLIHUILA	1,065,634.00	1,065,634.00	Regimen Especial
PARTICULARES	949,684.00	949,684.00	Otros
ALCALDIA VALLE DE SAN AJUAN	24,568,760.00	24,568,760.00	Poblacion Extranjera
OTROS DEUDORES NO SALUD	30,106,056.00	30,106,056.00	Otros No Salud
		-	
TOTAL CARTERA	\$ 66,162,090	\$ 66,162,090	

El valor de \$30.106.056, corresponde a unos ingresos que no fueron descargados del sistema, el ajuste se realiza con la nota de contabilidad N°427 del 30 de junio de 2024, por valor de \$30.000.000.

Se adjunta el documento correspondiente.





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

CODIGO: F93-PM-CF-03

**FECHA DE
APROBACION:
06-03-2023**

--Con las aseguradoras se está adelantando continua conciliación y a la espera de citas de conciliación de glosas.

-TOLIHUILA, saldo pendiente de pago, se concilio a la espera del pago por parte de la ESE.

-DIRECCION SANIDAD DE POLICIA. Valor adeudado por evento espera de giros.

-ALCALDIA VALLE DE SAN JUAN. Valor perteneciente a las atenciones de población extranjera venezolana, se espera que el Gobierno asigne los recursos, la alcaldía ya adelantó la gestión correspondiente ante el Ministerio de Salud.

-OTROS DEUDORES. Valor ya ajustado contablemente.

-PARTICULARES, Saldo pendiente de ajustar.



HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA
NIT: 809.000.383-0

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA ESE				
CARTERA MAYOR DE 360 DIAS				
ACCIONES DE RECUPERACION Y AJUSTES				
ITEM	EAPB	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL CARTERA 2023	OBSERVACION
1	SURA EPS	22.008,00	22.008,00	Se realizo ajustes de glosas en el sistema. Anexo 1.1-1.2
2	SALUD TOTAL	1.520.700,00	1.520.700,00	Se esta realizando conciliacion contable de saldos y glosas. Anexo 2
3	FAMISANAR	55.550,00	55.550,00	Pendiente a decisión del agente interventor para pago de vigencias anteriores al inicio del proceso. Anexo 3
4	ASMETSALUD	1.165.950,00	1.165.950,00	Pendiente a decisión de gente interventor para pago de viegnias anteriores al inicio del proceso. Anexo 4
5	CAJACOPI	844.990,00	844.990,00	No ha sido posible pago, se adjunta correos. Anexo 5
6	SALUD TOTAL	2.892.960,00	2.892.960,00	Se esta realizando conciliacion contable de saldos y glosas. Anexo 2
7	AXA COLPATRIA	1.537.000,00	1.537.000,00	Se realizo pago facturas enero 24 del 2024 recibo de pago N 21962
8	SEGUROS ESTADO	633.600,00	633.600,00	Se adjunta acciones de respuesta glosas a la aseguradora y esta ratifica glosa. Para comité. Anexo 8.1-8.2
9	MUNDIAL SEGUROS	584.732,00	584.732,00	Se cargo nuevamente la glosa de la devolucion Anexo 9
10	DIRECCION SANIDAD POLICIA	214.466,00	214.466,00	Se revisara con el area de cuentas de policia Nacional con los radicados.
11	TOLIHUILA	1.065.634,00	1.065.634,00	Se realizo Conciliacion de cuentas, pendientes para definir actas de conciliacion y pago. Anexo 11
12	PARTICULARES	949.684,00	949.684,00	Para depurar en comité
13	ALCALDIA VALLE DE SAN AJUAN	24.568.760,00	24.568.760,00	Se esta realizando acciones con la alcaldia de Valle para subir facturas a Sispro según formato exigido.
14	OTROS DEUDORES NO SALUD	30.106.056,00	30.106.056,00	Se clasifico contablemente y se realizo el pago Nota contable. Anexo 14
TOTAL CARTERA		\$ 66.162.090	\$ 66.162.090	
VALORES PAGADOS Y AJUSTADOS		MOTIVOS		
	SURA EPS	Ajuste glosa	22.008,00	
	AXA COLPATRIA	Pagos consignacion	1.415.400,00	
	SEGUROS ESTADO	Ajuste glosa	633.600,00	
		Se realizo clasificacion contable		
	OTROS DEUDORES NO SALUD		30.000.000,00	
	SALDO A 2024-10-25		34.091.082,00	

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CONCLUSION DEL PROCESO AUDITOR

En las vigencias auditadas, con corte a 31 de diciembre de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, pudo evidenciar:

- 1- El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez del Municipio de Valle de San Juan, presenta una gestión de cartera eficaz trayendo consigo los beneficios representados en el flujo de ingresos obtenidos en la anualidad (2024) fortaleciendo las finanzas y la liquidez de ESE.
- 2- En Los procesos de facturación, cartera y auditoría médica, se puede evidenciar controles adecuados en glosas, radicación de cuentas y gestión oportuna de cobro de cartera.
- 3- En las vigencias auditadas se pudo evidenciar que la Gerencia adelantó acciones de seguimiento, monitoreo y control del cobro de los servicios prestados por la entidad ante las diferentes EPS.
- 4- Se pudo evidenciar que, en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez del Municipio de Valle de San Juan, la facturación se encuentra clasificada por edades, conforme a los vencimientos de las mismas.
- 5- En razón a la gestión oportuna de cobro y radicación de los procesos ejecutivos instaurados a 31 de diciembre de 2023, durante la vigencia 2024 se ha presentado recuperación de cartera de vigencias anteriores, incremento en los recaudos que inciden en la mejora para la prestación de los servicios de salud; aun cuando tiene cartera de EPS liquidadas que generan baja expectativa en el recaudo.
- 6- La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión para la facturación, cobro y recobro de los servicios de salud, cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía.
- 7- Como resultado de la aplicación de procedimientos de control fiscal dentro de la Auditoría de Cumplimiento que se adelanta en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez del Municipio de Valle de San Juan, se establece que con base en la muestra evaluada, valorando los registros puestos a disposición por parte de la Gerencia no se vislumbra ocurrencia de daño al patrimonio de la entidad y que el hecho que el sujeto de control reporte una cartera mayor a 360 días, no existe riesgo de pérdida de recursos, teniendo

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

en cuenta que la misma se encuentra con gestión realizada y evidenciada para el reconocimiento del pago por las diferentes entidades responsables de pago y en la recuperación de la inversión.

4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.02

Deficiencias en el Control Fiscal Interno

Criterio

- Constitución Política de Colombia - artículos 209 y 269
- Ley 87 de 1993, artículo 60
- Ley 80 de 1993, artículo 65
- Ley 1474 de 2011, artículo 8º.
- Ley 1753 de 2015. artículo 133
- Decreto 1083 de 2015 - Título 21 Sistema de Control Interno - Capitulo 1 - Artículos 2.2.21.1.1 y s.s, modificado en el Decreto 1499 de 2017
- Decreto Nacional 648 de 2017, capítulo 3, artículo 8º. Y s.s.-
- Y demás normas que la reglamenten, modifiquen y/o sustituyan.

Condición

En la evaluación del Sistema de Control Interno, se evidenció que estas funciones están a cargo de la misma profesional universitaria encargada del proceso de contratación y del área administrativa, se identificaron riesgos a nivel de procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos, se realizó seguimiento de los procesos significativos a través de la preparación de diferentes pruebas, las cuales incluyeron el análisis de procedimientos y actividades frente a los riesgos y controles con relación a la confiabilidad de la información.

Con el fin de abordar la evaluación del control fiscal interno, la auditoría realizó la aplicación de los cuestionarios RCF-96 PRUEBA DE RECORRIDO V.2.1 y RCF-95 IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE V.2.1, tanto al funcionario que lidera el proceso de contratación, como al jefe de la Oficina de Control Interno. La prueba consiste en establecer el flujo de actividades del proceso de contratación, identificar las actividades claves y a cada una de ellas el riesgo de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia, para así determinar los controles que el sujeto de control haya establecido.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Con esta información como insumo, la auditoria procede a registrar los datos en el papel de trabajo RCF-96 MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES, instrumento que permite evaluar los controles desde la perspectiva de su diseño, así como de la efectividad o capacidad para impedir su materialización o mitigar el impacto en el evento que ocurra, bajo los siguientes parámetros:

RIESGO INHERENTE					
Impacto		Probabilidad		Riesgo fraude	
EVALUACION DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)					
Control apropiado (30%)	Socializado 25%	Frecuencia (10%)	Segregación (25%)	Documentación (5%)	Clase (5%)
EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)					
Existe evidencia de su uso		Existen Hallazgos u observaciones		Se identificó el mismo hallazgo u observación en auditoría anterior.	
20%		60%		20%	

Una vez registrada la información reportada por el sujeto de control y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso auditor, RCF-97 Riesgos y Controles V.2.1 la matriz arroja una **calificación de 1,7 puntos** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en lo relacionado con la gestión contractual del Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza en las vigencias 2022 y 2023 y por lo tanto el concepto final es **CON DEFICIENCIAS** como se muestra en la siguiente tabla:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño o del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,7
				CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Causa

La Empresa Social del Estado, dentro de su estructura administrativa, carece del cargo referente al responsable de aplicar los procedimientos, seguimientos, evaluaciones y controles, a los diferentes procesos institucionales, como tampoco se adelantan acciones, para el ejercicio relacionado con el Sistema de Control Interno.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Efecto

Que no se evalúe el proceso facturación y cartera de forma efectiva y que permita mitigar el riesgo frente al recaudo de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No.2

La Empresa Social del Estado, dentro de su estructura administrativa, carece del cargo referente al responsable de aplicar los procedimientos, seguimientos, evaluaciones y controles, a los diferentes procesos institucionales, como tampoco se adelantan acciones, para el ejercicio relacionado con el Sistema de Control Interno.

RTA.- Con el fin de evitar la generación de riesgos a nivel de procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia y legalidad de los procesos del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., se procederá conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, para el establecimiento de la Oficina de Control Interno con un Funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior.

Dichas acciones se establecerán en el Plan de Mejoramiento que será objeto de presentación ante la Contraloría Departamental del Tolima, para su aprobación.

De esta forma y actuando dentro de los términos establecidos, el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza Empresa Social del Estado hace uso del derecho de contradicción a las observaciones realizadas por parte del grupo Auditor.

ANALISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad, **se concluye que lo observado por el ente de control en el informe preliminar se mantiene, en virtud a la respuesta presentada por el hospital, procediendo a elevarlo como HALLAZGO DE AUDITORIA N°02**, teniendo en cuenta que la entidad acepta la inconsistencia y proponen en realizar la mejora en un plan de mejoramiento.

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en la Resolución 040 de 2024 y 339 de 2024, la entidad cuenta con tres (3) días hábiles improrrogables,



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 040 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



Vo bo. **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente